

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha, pasa el comisorio 005 a despacho de la señora juez, proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Berrio - Antioquia, para que se sirva ordenar lo pertinente.

Remedios, viernes 18 de agosto de 2023.

Luis Fabio Sánchez Legarda
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
REMEDIOS

Dieciocho de agosto de dos mil veintitrés

(18/08/2023)

COMISORIO 005

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Catalina Ramírez Jaramillo
Demandado: Johnny Alexander Mira Ceballos
Radicado: 2021-00053-00

AUTO: 306

Cúmplase con la comisión que antecede conferida a este despacho, proveniente del **Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Berrio - Antioquia**, según el asunto, a fin de practicar diligencia de secuestro de las cabezas de ganado, propiedad del demandado Johnny Alexander Mira Ceballos, ubicadas en la hacienda "Mesa Verde", de la vereda Cañaveral del municipio de Remedios.

Por lo anterior, se SUB COMISIONA a la Corregiduría de Carrizal, jurisdicción de este municipio, con las mismas facultades asignadas a este despacho.

Por lo anterior, el despacho nombra como secuestre al señor **LUIS FERNANDO DÍAZ ATEHORTÚA**, c.c. **71.181.076**, ubicable en carrera 5 # 58-36 de Puerto Berrio - Antioquia, celular **313.710.83.73**, a quien se le comunicará conforme al artículo 49 inciso 2 del C.G.P., quien presentará en el momento de la diligencia, copia de la póliza vigente para dicho cargo. Ofíciesele.

Envíese el comisorio con todos los insertos allegados por el Juzgado Comitente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

P. A. E. I.
PAULA ANDREA ECHEVERRI IDÁRRAGA

Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
REMEDIOS - ANTIOQUIA**

El auto que antecede, es notificado por anotación en el Estado Electrónico No. **46**, hoy agosto 22 de 2023.

Leticia M. Silva Ramírez
Secretaria ad hoc

Sánchez L.